

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que en la presente diligencia obra escrito de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA. Sírvase proveer.

> DORGE PANI **JORGE MARÍN ANGUILA** Secretario



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	0800131200012018-000034-00
	(Fiscalía Rad. 2018-00179 E.D.)
Accionante	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción del
	Derecho de Bogotá
Afectado	JORGE GÁMEZ PALACIO y otros
Afectado Decisión	JORGE GÁMEZ PALACIO y otros Auto Ordena Publicación Edicto
	·

Visto informe secretarial de la fecha, y una vez revisado el escrito que obra de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta, mediante el cual informa que la publicación del edicto emplazatorio solo fue efectuada en un diario local y no en uno de circulación nacional debido a un error de edición. Por lo anterior, el despacho dispone dejar sin efectos el edicto emplazatorio comprendido del 09 al 13 de Diciembre de 2019, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anormalidades que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales e intervinientes.









Ahora, por secretaría procédase nuevamente a enviar las comunicaciones a efectos de dar cumplimiento al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Por secretaría líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

Juez